
**DECISIÓN SOBRE EL EXAMEN Y EVALUACIÓN DEL PLAN PRESENTADO CON
ARREGLO AL PÁRRAFO 2 DE LA SECCIÓN XV**

Parte interesada: Grecia

1. La decisión definitiva del grupo de control del cumplimiento adoptada el 17 de abril de 2008 (documento CC-2007-1-8/Greece/EB) dio efecto a las medidas correctivas previstas en el párrafo 18 de la conclusión preliminar del grupo, confirmada por decisión definitiva y anexada a ésta. Según el párrafo 18 b) de la decisión definitiva, Grecia debía elaborar un plan según lo previsto en el párrafo 1 de la sección XV¹ y presentarlo en un plazo de tres meses al grupo de control del cumplimiento de conformidad con el párrafo 2 de la sección XV. En particular, el plan debía indicar con precisión las medidas que permitieran mantener el sistema nacional en los períodos de transición e incluir disposiciones administrativas apropiadas para que el equipo de expertos pudiera realizar un examen en el país del sistema nacional de Grecia, coordinado por la secretaría junto con un examen de un informe de inventario anual elaborado por ese sistema nacional.
2. El 16 de julio de 2008 Grecia presentó al grupo de control del cumplimiento un documento titulado "Plan con arreglo a la sección XV del anexo de la decisión 27/CMP.1" (documento CC-2007-1-9/Greece/EB). De conformidad con el párrafo 2 de la sección XV, el grupo examinó y evaluó el documento presentado por Grecia en su sexta reunión, que se celebró los días 6 y 7 de octubre de 2008.
3. El grupo llega a la conclusión de que el documento no cumple los requisitos establecidos en el párrafo 2 de la sección XV. La información proporcionada sobre los elementos especificados en dicho párrafo, así como sobre las cuestiones concretas expuestas en el párrafo 18 b) del anexo de la decisión definitiva del grupo de control del cumplimiento, no es suficiente para que el grupo pueda completar la evaluación requerida de conformidad con el párrafo 2 de la sección XV.
4. El grupo pide a Grecia que presente, tan pronto como sea posible, un plan revisado que aborde explícitamente los elementos y cuestiones estipulados a fin de que el grupo pueda adoptar una decisión.

¹ Todas las secciones citadas en el presente documento remiten a los Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento que figuran en el anexo de la decisión 27/CMP.1.

Miembros titulares y suplentes que participaron en la consideración y elaboración de la decisión

Mohammad Sa'adat ALAM, Johanna G. Susanna DE WET, Patricia ITURREGUI BYRNE, Kirsten JACOBSEN, Tuomas KUOKKANEN, René LEFEBER, Mary Jane MACE, Stephan MICHEL, Bernard NAMANYA, Ainun NISHAT, Sebastian OBERTHÜR, Gladys K. RAMOTHWA, Ilhomjon RAJABOV, Oleg SHAMANOV, Vladimir TARASENKO

Miembros que participaron en la adopción de la decisión

Mohammad Sa'dat ALAM (miembro suplente en calidad de miembro), Johanna G. Susanna DE WET, Patricia ITURREGUI BYRNE (miembro suplente en calidad de miembro), René LEFEBER, Mary Jane MACE (miembro suplente en calidad de miembro), Stephan MICHEL, Bernard NAMANYA , Sebastian OBERTHÜR, Ilhomjon RAJABOV, Oleg SHAMANOV

Esta decisión se adoptó por consenso en Bonn el 7 de octubre de 2008.
